

Problemas comunes.

Certificados de Sello Digital

“Error al intentar cargar la llave privada, asegúrese de que la contraseña escrita sea válida”

El sistema no pudo abrir la llave privada con la contraseña especificada, deberá verificar que en efecto se trate de la contraseña de acceso del CSD, no de la contraseña de revocación del mismo.

“Ocurrió un error al cargar el certificado, verifique que sea un certificado digital válido”

Verifique que el archivo que está indicando en el campo “Certificado” sea el archivo .cer de su CSD, si intenta cargar otro tipo de archivo el sistema no lo reconocerá y no podrá proceder con la carga del mismo.

“El Certificado de Sello Digital ya se encuentra registrado para esta empresa”

Este mensaje indica que el número de serie de certificado que se intenta agregar ya fue registrado previamente, por lo que no se continúa con la carga del mismo.

“No se puede eliminar el certificado porque está asociado a una serie”

Antes de eliminar un Certificado de Sello Digital deberá quitar todas las asociaciones que este tenga con series de facturas. Tenga en cuenta que si elimina un certificado de la aplicación éste será necesario en caso de que requiera cancelar uno de los comprobantes generados con el mismo, por lo que es posible que se le requiera posteriormente.

Creación de CFDI

“El contribuyente no está dentro del régimen fiscal para emitir CFD I”

Una de las validaciones que se hacen antes de timbrar un CFDI es que el emisor se encuentre en una lista de contribuyentes que es actualizada de lunes a viernes por el SAT. Si la aplicación SF:CFDI no encuentra el RFC del emisor en esta lista, no procede con el timbrado, será cuestión de esperar a que la lista de contribuyentes sea actualizada y publicada por el SAT.

“El Certificado de Sello Digital no corresponde al contribuyente emisor ”

Basándose en una lista de contribuyentes y certificados autorizados por el SAT, la aplicación verifica si cierto CSD corresponde a un contribuyente, esta lista es actualizada de lunes a viernes y en caso de que un CSD haya sido recién tramitado, se tendrá que esperar a que la lista sea actualizada y publicada para que se permita firmar un CFDI con ese CSD.

“El certificado se encuentra revocado o caduco ”

Un CSD tiene una vigencia de 2 años, durante este tiempo puede ser usado para firmar los CFDI emitidos por el contribuyente a quien corresponda, sin embargo un certificado puede ser revocado por el contribuyente durante este tiempo. La aplicación SF:CFDI no permitirá generar un CFDI cuando el certificado haya caducado o se encuentre revocado, tendrá que usar un CSD diferente para firmar sus CFDI.

“La fecha del CFD está fuera del rango de la validez del certificado ”

Un Certificado de Sello Digital tiene una fecha de inicio de validez o una fecha de fin, este es el periodo durante el cual puede ser usado para firmar CFDI, no antes ni después.

“El certificado usado para generar el sello digital no es un Certificado de Sello Digital ”

Verifique que el certificado con el que está intentando firmar el CFDI no sea una FIEL sino un CSD.